

Afi Fichas País | 14



Francia



Fecha última actualización: Junio 2014

Cortesía de



c/ España, 19
28010 Madrid
Tlf.: 34-91-520 01 00
Fax: 34-91-520 01 67
e-mail: saie@afi.es
www.afi.es

Índice

Datos generales	3
CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO	4
Presentación del mercado	4
Entorno de negocios	4
Situación política	5
Situación económica	7
ENTORNO OPERATIVO	9
Régimen de comercio e inversiones	9
Sistema fiscal	12

Datos generales

Nombre oficial:	República Francesa
Superficie:	643.801 km ² (551.500 km ² Francia metropolitana)
Población:	66.259.012 (est. jul 2014) (62.814.233 en Francia metropolitana)
Capital:	París
Otras ciudades:	Marsella, Lyon, Toulouse, Niza, Nantes, Estrasburgo
Situación geográfica:	Europa Occidental. Limita al sur con el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia; al suroeste con España, Andorra y el mar Cantábrico; al oeste con el océano Atlántico; al norte con el mar del Norte y Bélgica, y al este con Luxemburgo, Alemania y Suiza
Clima:	Generalmente, inviernos fríos y veranos templados, aunque en la zona del Mediterráneo los inviernos son templados y los veranos calurosos. Con viento mistral, ocasionalmente
Divisiones Administrativas:	22 regiones metropolitanas: Alsacia, Aquitania, Auvernia, Borgoña, Bretaña, Centro, Champaña-Ardenas, Córcega, Franco Condado, Isla de Francia, Languedoc, Rousillon, Lemosín, Lorena, Midi-Pyrénées, Norte-Paso de Calés, Baja Normandía, Alta Normandía, Países del Loira, Picardía, Poitou-Charentes, Provenza-Alpes-Costa Azul, Ródano-Alpes 5 Departamentos de ultramar: Guadalupe, Guyana, Martinica, Reunión y Mayotte
Esperanza de la vida:	81,66 años
Grupos étnicos:	Celtas y latinos, con teutones, eslavos, norteafricanos, indochinos y minorías vascas
Idioma:	francés (oficial) En los Departamentos de ultramar: francés, dialecto criollo y Mahorian (dialecto Swahilli)
Moneda:	Euro (EUR)
Prefijo telf.:	+33
Sistema político:	República parlamentaria

Fuente: CIA Factbook

CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO

Presentación del mercado

Situada en el centro de Europa, Francia (metropolitana) cuenta con una población en torno a los **66 millones de habitantes**. Su **PIB per cápita**, en términos de paridad de poder adquisitivo, se situó en 35.784 dólares en 2013, según datos del FMI.

Las **principales ciudades** del país, en términos de población, son, por este orden: **París (la capital), Marsella, Lyon, Toulouse y Niza**.

La economía gala cuenta con **grandes conglomerados industriales con presencia internacional**, que se sitúan a la cabeza de sectores como el de **automoción, farmacéutico, energético, bienes de lujo, agroalimentario o distribución**.

Francia es el **primer destino turístico a nivel mundial** y la **segunda potencia agrícola**. El país dispone de **infraestructuras y servicios públicos de calidad**, así como de una **mano de obra cualificada y altamente productiva**. Sin embargo, adolece de una **elevada tasa de paro juvenil**, y su balanza comercial se ha deteriorado en la última década, habiendo **empeorado su nivel de competitividad exterior**; a la vez que necesita reducir su déficit público.

Entorno de negocios

Francia posee un **clima de negocios muy satisfactorio** (calificación "A1", según Coface), favorecido por un marco regulatorio armonizado con los principios europeos, que facilita el desarrollo de la actividad empresarial.

Ocupa el puesto 70 en la clasificación de países con mayor libertad económica (puesto 33 entre 43 economías europeas), situándose como una **economía "moderadamente libre"**, de acuerdo con el Índice 2014 de Libertad Económica, elaborado por *Heritage Foundation*. A pesar de los avances en materia de apertura comercial y de derechos sobre la propiedad, la economía gala ha experimentado un empeoramiento asociado a las áreas de gasto público, libertad fiscal y libertad frente a la corrupción.

Asimismo, se sitúa en el **puesto 38** (entre un total de 189) en cuanto a su **facilidad para hacer negocios en el país**, de acuerdo con la clasificación del *Doing Business 2014*, del Banco Mundial. Desde el punto de vista de las empresas locales, las **mejores condiciones relativas** que ofrece el entorno legal del país se refieren al **sistema de cumplimiento de contratos**. Destacan asimismo las condiciones para la realización de **operaciones de comercio exterior**, sobre todo en lo que ha la simplificación documentaria se refiere. Y la **apertura de una empresa** en Francia es **más rápida y conlleva un coste bastante inferior al de la media de los países de la OCDE**. Por el contrario, resulta **especialmente complejo y gravoso el registro de propiedades** en el país galo.

<i>Doing Business*</i>	Francia	España
Facilidad para hacer negocios	38	52
Apertura de un negocio	41	142
Tramitación de permisos de construcción	92	98
Obtención de electricidad	42	62
Registro de propiedades	149	60
Obtención de crédito	55	55
Protección de las inversiones	80	98
Pago de impuestos	52	67
Comercio transfronterizo	36	32
Cumplimiento de contratos	7	59
Resolución de insolvencia	46	22

*Ranking, considerando 189 economías.

Fuente: *Doing Business 2014*. Banco Mundial.

En 2012, Francia recibió Inversión Extranjera Directa por valor de 25.093 millones de dólares. Cantidad 35% menor de la percibida en el ejercicio anterior (38.547 millones de dólares), de acuerdo con el Informe 2013 de Inversión Mundial, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Con todo, el mercado francés ofrece un **entorno favorable para la entrada de inversores extranjeros**, siendo prácticamente inexistentes las restricciones a la participación de capital foráneo en los distintos sectores de actividad.

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Agencia francesa para la atracción de inversión extranjera: www.invest-in-france.org
- Doing Business – Banco Mundial: www.doingbusiness.org

Situación política

En Francia está instaurada una **República Parlamentaria**, cuya **presidencia** está en manos del socialista **François Hollande**. Si bien, la elección de **Manuel Valls** como **Primer Ministro** tras la dimisión de Jean- Marc Ayrault, los malos resultados obtenidos en las últimas elecciones municipales (30 de marzo de 2014) y el aumento de la tasa de desempleo, están afectando a la popularidad del presidente y aumentando las **tensiones** tanto dentro como fuera del Partido Socialista.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Hollande han generado cierto **descontento** entre la ciudadanía. El Ejecutivo ha enfocado los primeros años del programa fiscal hacia el **incremento de medidas recaudatorias** (aumento de tipos impositivos), así como también pretende realizar recortes del gasto por importe de 50.000 millones de euros entre 2015 y 2017, e impulsar una moderación salarial con el objetivo de ganar competitividad a nivel internacional. Además, ha planteado una reducción del número de regiones que conforman el país, de 22 a 14.

La **principal fuerza opositora**, la **UMP** (Union pour un Mouvement Populaire), por su parte, utilizará los buenos resultados obtenidos en las elecciones municipales como plataforma de impulso para mejorar su notoriedad a nivel estatal.

En materia de **política exterior**, las relaciones con el resto de miembros de la Eurozona, en la búsqueda del fortalecimiento de los pilares institucionales del euro, seguirán marcando la agenda francesa. A su vez, Francia, en la defensa de sus intereses económicos, es el único país de la UE que se ha mostrado reacio a intensificar las sanciones a Rusia por su actuación en Ucrania (riesgo de debilitamiento del crecimiento económico y de incremento de los precios de la energía). Por otra parte, el Gobierno de Hollande decidió llevar a cabo intervenciones militares en Mali (enero 2013) y la Rep. Centroafricana (noviembre 2013), esta última con menor éxito que la primera; y también propuso intervenir en el conflicto sirio, aunque su iniciativa no contó con el respaldo de EE.UU.

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Portal del Gobierno: www.gouvernement.fr
- Presidencia de la República: www.elysee.fr

Situación económica

La economía francesa sigue luchando para recuperar un mayor dinamismo, después de que su **PIB** creciera tan sólo un **0,4% anual en 2012 y 2013**. Aunque tímidamente, el consumo privado volvió a incrementarse en ese último año, y se espera que también lo haga en 2014, en un contexto de **mayor nivel de confianza**. Con la previsible recuperación del empleo y los salarios reales, el gasto de los hogares debería aumentar en mayor medida desde 2015. Por su parte, el gasto público ya había registrado un mayor crecimiento relativo en 2013 y podría incrementarse a un menor ritmo ahora, para poder contener el déficit presupuestario.

Las expectativas de *The Economist Intelligence Unit* (EIU) también apuntan a la vuelta al crecimiento de la formación de capital fijo: los mayores niveles de confianza, en el ámbito doméstico, junto con la mejora del entorno económico internacional han de impulsar las inversiones. A su vez, se espera un alivio de los problemas de competitividad exterior.

La **tasa de inflación** ha venido cayendo en los tres últimos ejercicios, desde el 2,3% registrado en 2011 hasta el **1% en 2013**. Asimismo, dado que no remiten las presiones a la baja sobre los precios, se espera que la tasa de inflación siga siendo **moderada en el próximo bienio**: podría situarse en el 0,7% en el conjunto de 2014 y 0,9% en 2015; para incrementarse a más largo plazo, según el EIU.

La **tasa de desempleo ha alcanzado el 9,9% en 2013** (un punto porcentual por encima del nivel observado en 2010), aunque las previsiones de EIU apuntan a una **gradual mejora** en los próximos ejercicios, gracias al mayor ritmo de crecimiento económico.

Mientras, las **finanzas públicas** permanecen en una situación de notable **vulnerabilidad**. El Gobierno busca restaurar la credibilidad en la política fiscal (en enero de 2014 anunció un recorte del gasto de 50.000 millones de euros y a mediados de junio introdujo un presupuesto suplementario para 2014 que comprende otros 4.000 millones en recortes). No obstante, continúan las incertidumbres sobre la voluntad política para colocar el gasto público en una senda saludable, y sobre la aceptación popular de los recortes en servicios públicos y beneficios sociales (Francia gasta más que otras economías avanzadas, en transferencias sociales, sanidad pública y pensiones). Con todo, el **déficit público** se redujo hasta el **4,2% del PIB en 2013** y podría mantener esta tendencia, situándose en el 3,9% en 2014, ante una moderación del gasto y ligero

incremento de los ingresos; aunque no es previsible que se cumpla el objetivo de déficit de la UE (3%) antes de 2017.

En cuanto a la **deuda pública** (neta), ésta alcanzó el **91% del PIB en 2013** y el EIU prevé que siga aumentando, hasta rondar el 94,7% en 2015.

El **sector exterior** sigue representando un punto débil (problemas de competitividad exterior). El saldo de la **balanza por cuenta corriente** arrojó un **déficit equivalente al 1,3% del PIB en 2013**, habiéndose contraído su valor en un 36% en relación con el año anterior. A medida que el **déficit comercial se ve compensado por los superávits de las balanzas de servicios y rentas**, dicho déficit por cuenta corriente podrá corregirse. Así, las expectativas de EIU apuntan a que se sitúe en el 1% y 0,5% del PIB en 2014 y 2015, respectivamente. En 2014, las exportaciones podrían crecer en torno al 2,3%, con la previsible mejora de la situación de los mercados internacionales; si bien las importaciones podrían hacerlo en un 2,6%, al acelerarse el ritmo de crecimiento de la demanda interna.

Principales indicadores macroeconómicos

	2010	2011	2012	2013	2014 (p)	2015 (p)
Crecimiento real del PIB (%)	1,9%	2,1%	0,4%	0,4%	0,9%	1,4%
Inflación anual (%; promedio)	1,7%	2,3%	2,2%	1,0%	0,7%	0,9%
Tasa de desempleo (%; promedio)	8,9%	8,8%	9,4%	9,9%	9,7%	9,6%
Balanza por c.c. (miles mill. US\$)	-33,7	-49,2	-57,2	-36,7	-30,1	-27,2
Saldo presupuestario (%PIB)	-6,8%	-5,0%	-4,7%	-4,2%	-3,9%	-3,6%
Deuda Pública Neta (%PIB)	80,2%	83,8%	88,1%	91,0%	92,8%	94,7%

p: previsión

Fuente: Economist Intelligence Unit

Rating Deuda Soberana - Largo plazo

Calificación - junio 2014	Moody's	S&P
Francia	Aa1	AAu
España	Baa2	BBB

Nota: de menor a mayor riesgo:

Moody's: L.P.: Aaa, Aa (1,2,3), A (1,2,3), Baa (1,2,3), Ba (1,2,3), B (1,2,3), Caa, Ca. C.P.: P-1, P-2, P-3, Not Prime.

S&P: AAA, AA(+,-), A(+,-), BBB(+,-), BB(+,-), B(+,-), CCC(+,-), CC, C

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Banco Central de Francia: www.banque-france.fr
- Ministerios de Economía y de Finanzas: www.economie.gouv.fr

ENTORNO OPERATIVO

Régimen de comercio e inversiones

Régimen comercial

Al tratarse de otro Estado miembro de la Unión Europea, el **régimen comercial** aplicable es el **comunitario** y, por tanto, no se aplican aranceles a las ventas españolas con destino al mercado francés (libre circulación de mercancías, personas y capitales entre países comunitarios). Además, las barreras no arancelarias son prácticamente inexistentes.

En materia de homologación y certificación, Francia cuenta con la **Asociación Francesa de Normalización** (AFNOR, según sus siglas en francés) (www.afnor.org).

Para exportar a Francia desde España, con carácter general, son necesarios los siguientes **documentos**:

Documentos comerciales
• Factura comercial
• <i>Packing list</i> (1)
Documentos de transporte
• Documento de transporte (1)
Certificados
• Certificado sanitario y fitosanitario (2)
• Certificado de libre venta
Documentos aduaneros, fiscales y otros
• DUA (Documento Único Administrativo) (3)
• Cuaderno ATA
• Documento de Tránsito Comunitario Interno: T2F (3)

(1) No exigido en intercambios intracomunitarios, aunque sí acompaña a las mercancías

(2) Para para los animales vivos, los productos de origen animal y algunos productos vegetales, se requieren documentos específicos

(3) En intercambios con las Islas Canarias.

Fuente: Cámaras de Comercio

Con la finalidad de responder a las obligaciones fiscales existentes, ligadas a los intercambios intracomunitarios, es necesaria la cumplimentación de:

- **Modelo 303.** Impuesto sobre el valor añadido. Autoliquidación.
- **Modelo 349.** Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Por otra parte, ante la inexistencia de la declaración aduanera (DUA) (salvo con las Islas Canarias) en el comercio entre Estados miembros, las empresas exportadoras han de atender a las exigencias de información ligadas al **INTRASTAT**, un sistema de información de las transacciones intracomunitarias. Así, aquellas empresas que realizaron operaciones intracomunitarias de mercancías (tanto introducciones como expediciones) por valor superior a un cierto umbral (el vigente en 2014 es de 250.000 euros), en el ejercicio precedente o durante el actual, han de presentar (en las oficinas INTRASTAT), mensualmente, un listado con todas las expediciones intracomunitarias realizadas.

Asimismo, han de facilitar información simplificada (**umbral estadístico**) (según el art.8, Reglamento (CE) Nº 1982/2004 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2004, por el que se aplica el Reglamento (ce) nº 638/2004, de 31 de marzo de 2004, sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros), la expediciones (desde la Península y Baleares) de mercancías a otros Estados de la UE-28 por valor superior a 6 millones de euros de facturación acumulada en el ejercicio precedente o en el corriente.

Régimen aplicable a la inversión extranjera

La principal referencia normativa, respecto a la inversión extranjera directa en Francia, viene dada por el **Código Monetario y Financiero** (en su Título V relativo a las relaciones financieras con el extranjero) y por el **Decreto nº 2003-1996**, de 7 de marzo, **que regula las relaciones financieras con el extranjero**.

Los inversores extranjeros, con carácter general, gozan de **libertad para realizar inversiones directas en Francia**, no siendo necesario control administrativo alguno. Sin embargo, en determinados casos, en función de la nacionalidad del inversor final, del ámbito de actividad de la inversión y la forma de ésta, la operación puede someterse a una autorización previa (del Ministerio de Economía, Finanzas y de Industria para las inversiones que participen en el ejercicio de la autoridad pública o cuando se trata de actividades que por su naturaleza puedan atentar contra el orden público, la salud o seguridad públicas, o los intereses de la defensa nacional; así como aquellas relacionadas con la producción y el comercio de armas y material de guerra), o a una simple declaración administrativa (ante la Dirección General del Tesoro, p. ej.: para la creación de una sociedad, la participación en el capital de empresas francesas existentes si supera 1/3 del capital, etc.) o estadística (ante el el Banco de Francia, p. ej. en determinadas operaciones cuyo importe supera los 15 millones de euros).

Se pueden obtener mayor detalle en la [Dirección General del Tesoro](#) y la [Agencia para la Creación de Empresas](#) (APCE).

Francia posee dos **zonas francas**: en el Puerto de Verdon (Burdeos) y en Guayana. Además, existen almacenes francos localizados en los principales puertos franceses: Burdeos, Dunkerque, Le havre, Marsella, Rouen, Pointe-à-Pitre y en La Reunión.

Por último, conviene indicar que Francia es **miembro de la MIGA** - Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, perteneciente al Grupo Banco Mundial.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Agencia francesa para las inversiones internacionales: www.invest-in-france.org
- Dirección General del Tesoro: www.tresor.economie.gouv.fr
- Agencia para la creación de empresas: www.apce.com
- Cámaras de Comercio: www.camaras.org

Sistema fiscal

El **año fiscal** se corresponde, en general, con el año natural, aunque la empresa podrá elegir otro periodo (normalmente de doce meses de duración). Las competencias en materia tributaria recaen en la **Administración Fiscal**, dependiente del Ministerio de Finanzas y Cuentas Públicas.

La **renta de sociedades** (tras practicar ciertos ajustes fiscales) está gravada con un **tipo impositivo** general del **33,33%**, si bien, las **empresas de nueva creación o aquellas de reducido tamaño** pueden acogerse a **tipos más reducidos**. Asimismo, aquellas **empresas con residencia fiscal en Francia**, están sujetas a un **impuesto mínimo alternativo**, establecido de acuerdo con su facturación (sin IVA) y por un máximo de 110.000 euros. Junto a lo anterior, existe una **tasa social adicional** del 3,3%, aplicable sobre la renta empresarial (sujeta al impuesto de sociedades) que exceda de 763.000 euros. En el caso de **grandes empresas** con facturación superior a 250 millones de euros, se aplica una **tasa adicional temporal del 10,7%** de su renta gravada por el impuesto de sociedades.

A continuación se muestran los **principales impuestos** que han de satisfacer las empresas (sin considerar los preceptos de las Directivas comunitarias relativas a matriz – filial y a intereses y royalties, ni del Convenio de doble imposición hispano - francés):

<i>Principales impuestos</i>	
Tipo de Impuesto	Tasa Impositiva
Impuesto sobre la renta de sociedades	33,33%
Impuesto sobre el valor añadido	20% (5,5% ó 10% ó 2,1% ó 0%)*
Contribuciones a la Seg. Social	variable
Impuesto sobre la propiedad	variable
Retención por dividendos pagados a no residentes	30%
Retención por intereses pagados a no residentes	exento
Royalties pagados a no residentes	33,33%

*20% es el general.

Fuente: Deloitte

Existe un **Convenio entre Francia y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio**

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- AEAT – Convenio Doble Imposición: www.agenciatributaria.es/AEAT
- Administración Fiscal de Francia: www.impots.gouv.fr/
- Ministerio de Finanzas y Cuentas Públicas: www.economie.gouv.fr